



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

LA PLATA, 25 NOV. 2022

Nº 004568

VISTO la necesidad de estandarizar la bonificación por "Tarea Riesgosa" que llevan adelante algunos agentes del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de La Plata; y

CONSIDERANDO:

Que, se ha entendido conveniente, disponer el aumento en la bonificación por "Riesgo de Calle", con el objeto de contribuir a lograr una recomposición salarial;

Que, es fundamental incluir a todo el personal que desarrolla tareas que impliquen algún tipo de riesgo,

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Defínase como "Tarea Riesgosa" según Norma ISO 45001, de Seguridad y Salud en el Trabajo, a la tarea que presenta la combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosos relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que pueden causar los mismos.-

ARTÍCULO 2º: Dejase establecido el porcentaje de un 17,15% en concepto de la bonificación remunerativa por realización de tarea riesgosa, la que estará asociada a la realización efectiva de la misma a través del control de asistencia del agente, se harán efectivo a partir del 1º de noviembre de 2022. -

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata.

3935